

ACTA DE CONSTITUCIÓN

<p>ASISTENTES</p> <p>Presidenta: Rosa M^a Goig Martínez</p> <p>Secretario/a: Diego Ardura Martínez</p> <p>Vocales: Juan Jesús Martín Jaime M^a Jesús Perales Montolio Coral González Barberá</p>	<p>En Madrid, a 26 de noviembre de 2025 reunidos los miembros, reseñados al margen, de la Comisión que ha de juzgar el concurso de la plaza nº 330.03 de la convocatoria 11/2025 de concurso a plazas de profesorado contratado en régimen laboral del Área de conocimiento de Métodos de investigación y Diagnóstico en Educación del Departamento de Métodos de investigación y Diagnóstico en Educación I de la Facultad/Escuela de Educación convocada por Resolución de 23 de septiembre de 2025 proceden a la constitución de la Comisión.</p> <p>Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incurso en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ni en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 32 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.</p>
---	--

ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, establecer los siguientes criterios los criterios específicos aplicables, como desarrollo de los criterios generales del citado Anexo III, que se harán públicos y en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los candidatos.

Criterios	Criterios específicos
1. Formación (hasta 2 puntos)	
1.1. Por calificaciones del expediente académico (hasta 0,5 puntos).	Pedagogía, Psicopedagogía, Grado de Educación Social, Grado de Magisterio, Diplomatura en Educación Social y Diplomatura en Magisterio: <ul style="list-style-type: none"> ▪ < 2 = 0 ▪ 2-2,99 = 0,25 ▪ 3-4 = 0,5 Otras titulaciones afines (psicología): <ul style="list-style-type: none"> ▪ < 2 = 0 ▪ 2-2.99 = 0,12 ▪ 3-4 = 0,25 Titulaciones no afines: 0 puntos
1.2. Por adecuación de los estudios de licenciatura o grado (hasta 0,5 puntos).	Grado o Diplomatura en Magisterio de Educación Infantil: 0,5 puntos. Otras titulaciones de Educación: Pedagogía, Psicopedagogía, Grado de Educación Social, Grado de Magisterio, Grado de Magisterio de Educación Primaria, Diplomatura en Educación Social, Diplomatura en Magisterio de Educación Primaria: 0,3 puntos. Otras titulaciones afines (Psicología): 0,1 puntos. Titulaciones no afines: 0 puntos.
1.3. Por adecuación de los estudios de Doctorado (hasta 0,5 puntos).	Doctorado en Educación: 0,4 (hasta 0,5) Si es internacional + 0,1 Doctorados afines (psicología): 0,2 Si es internacional + 0,1 Doctorados no afines: 0
1.4. Por adecuación de la formación de Postgrado (hasta 0,5 puntos).	Máster Oficial adecuado al perfil: hasta 0,5. Otros másteres en educación: hasta 0,3 Otra formación de postgrado adecuada al perfil (especialista, experto): hasta 0,1
2. Docencia (hasta 3 puntos)	
2.1. Por docencia universitaria con la metodología a distancia (hasta 1,5 puntos).	Adecuada al perfil: 0,3 por curso académico a tiempo completo. Afín o del campo de la Educación: 0,2 por curso académico a tiempo completo. No afines: 0

<p>2.2. Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente (hasta 1 punto).</p>	<p>Adecuada al perfil: 0,2 por curso académico a tiempo completo Afin o del campo de la Educación: 0,15 por curso No afines: 0</p>
<p>2.3. Otras actividades docentes (hasta 0,5 puntos).</p>	<p>Tutor UNED adecuado al perfil: 0,05 por curso académico a tiempo completo. Tutor UNED del campo de la Educación: 0,03 por curso académico a tiempo completo. Otra docencia adecuada al perfil -cursos de formación- (hasta un máximo de 0,2).</p>
<p>3. Investigación (hasta 4 puntos)</p>	
<p>3.1. Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar (hasta 2 puntos).</p>	<p>Artículos JCR y SJR adecuados al perfil: 0,25 por artículo. Otros artículos JCR y SJR en el campo de la Educación: 0,15 por artículo. Artículos adecuados al perfil en revistas indexadas en FECYT y CIRC: 0,1 por artículo (hasta un máximo de 0,7). Otros artículos en el campo de la Educación en revistas indexadas en FECYT y CIRC: 0,05 por artículo (hasta un máximo de 0,7). Libros y capítulos de libros adecuados al perfil: hasta un máximo de 0,5. Otros libros y capítulos de libros en el campo de la Educación: hasta un máximo de 0,5.</p>
<p>3.2. Otros artículos y publicaciones y por comunicaciones a congresos (hasta 1 punto).</p>	<p>Adecuado al perfil: 0,05 por contribución. Otros en el campo de la Educación: 0,03 por contribución.</p>
<p>3.3. Proyectos y contratos de investigación (hasta 0,5 puntos).</p>	<p>Participación en proyectos competitivos: - Como IP y afin al perfil: 0,25 por proyecto. - Como IP y en el campo de la Educación: 0,2 por proyecto. - Como miembro del equipo y afin al perfil: 0,1 por proyecto. - Como miembro del equipo y en el campo de la Educación: 0,07 por proyecto. Contratos de investigación afines al perfil: 0,1 por año (máximo 0,3). Contratos de investigación en el campo de la Educación: 0,07 por año (máximo 0,3)</p>
<p>3.4. Estancias en centros externos (hasta 0,5 puntos).</p>	<p>9 meses o más: 0,5 De 3 a 8 meses: 0,3 Menos de 3 meses: 0,15</p>

4. Otros méritos (hasta 1 punto) *.

- Acreditación ANECA a Profesor Ayudante Doctor o superior (0,7 puntos)
- Idiomas (a partir de B2)
- Revisor de Revistas
- Pertenencia a redes de investigación afines a la metodología de investigación (AIDIPE, SEP...)
- Becas de investigación competitivas
- Premios recibidos
- Participación en proyectos de innovación docente
- Otros

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Presidente, de la que yo como Secretario doy fe con la firma de todos los asistentes.

EL SECRETARIO

Fdo.: Diego Ardura

La Presidenta

El Vocal 1º

El Vocal 2º

El Vocal 3º

Fdo.: Rosa Mª Goig

Fdo.: Mª Jesús Perales

Fdo.: Juan J. Martín

Fdo.: Coral Glez.

* La comisión podrá convocar a una entrevista personal a los candidatos que resulten con mayor puntuación en la baremación (hasta 1 punto)